

DECRETO EXENTO Nº 3164
ID DOC Nº 432712

APRUEBA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FINNING CHILE S.A CON FECHA 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2021.

RÍO BUENO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley n° 19.886 Chile Compra y su Reglamento
9. Decreto alcaldicio n° 484 de fecha 29 de Noviembre del 2021 que nombra secretario municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, **la I. Municipalidad De Río Bueno** a través del formulario de requerimiento Nº 20960 de fecha 19 de Noviembre del 2021 de la Dirección de Obras municipal, solicito servicio de instalación de repuestos a la Motoniveladora Caterpillar Placa patente LYY5-25, por mantención de 250 horas de trabajo.
2. El proceso se realizara mediante Trato Directo Ley 19.886. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 n° 4, proveedor Único, ley n° 19.886 chile compra y su reglamento.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de Noviembre del 2021. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.

4. Que, la compra requerida en los considerandos anteriores, luego de solicitar cotización, involucra un monto de \$576.258. (IVA INCLUIDO).-
5. En el siguiente párrafo se detalla cotización.

PROVEEDOR	MONTO
FINNING CHILE S.A	\$576.258.-

6. Que, la cotización del proveedor, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.
7. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
8. Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores.

9. Términos de referencia

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren servicio de:

Descripción	Cantidad
MANO DE OBRA (INSTALACIÓN DE REPUESTOS)	01 - GLOBAL

10. Monto y condiciones:

(ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO) pagará por este bien/servicio.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la emisión de la orden de compra n° 3833-665-SE21, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$576.258.- IVA Incluido**, a nombre de, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, se solicito servicio de instalación de repuestos a la Motoniveladora Caterpillar Placa patente LYYS-25, por mantención de 250 horas de trabajo.
2. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del **bien o servicio** requerido.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtitulo **2152206002 ítem 02**, asignación **020203**, del presupuesto vigente de la **Ilustre Municipalidad De Río Bueno** para el año **2021.-**
4. **"PUBLIQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo. "

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.




ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA


CASP/AIFS/AECD/jcmd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. Adquisiciones